

128

Proceso No. 2015-678

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., **02 JUL 2020** de dos mil veinte.

Previamente a dictar la sentencia que en derecho corresponda requiérase a la Arquitecta Milena Cepeda de Apoyo y Asesorías en obras, complementar en el término de diez (10) días el dictamen en los términos requeridos por la parte accionada, remitiéndole copia del escrito visto al folio 119 y 120, del presente cuaderno,

NOTIFIQUESE

El Juez,

Gilberto Reyes Delgado
GILBERTO REYES DELGADO

<p>Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>113</u> hoy <u>02 JUL. 2020</u> El Secretario, NANCY LUCIA MORENO</p>
--